



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-00157562- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2021-00157562-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Diego Raúl PAZ al cargo de Secretario Privado del presidente del citado organismo, y la designación en su reemplazo de Juan Martín BORREGO, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/2020, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que Diego Raúl PAZ presentó su renuncia, a partir del 31 de diciembre de 2020, al cargo de Planta Temporaria - Secretario Privado del presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, en el que había sido designado por Decreto N° 329/2020;

Que, asimismo, se gestiona la designación en su reemplazo, a partir del 1° de enero de 2021, de Juan Martín BORREGO, quien reúne los requisitos de idoneidad necesarios para ocupar el respectivo cargo;

Que, consecuentemente, se gestiona limitar la designación de Juan Martín BORREGO como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, dispuesta por Decreto N° 236/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 111 inciso b), 114, 121 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 31 de diciembre de 2020, la renuncia presentada por Diego Raúl PAZ (DNI N° 31.616.510 - Clase 1985) al cargo de la Planta Temporaria - Secretario Privado del presidente, quien había sido designado por Decreto N° 329/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 31 de diciembre de 2020, la designación en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de Juan Martín BORREGO (DNI N° 37.102.244 - Clase 1992), dispuesta por Decreto N° 236/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de enero de 2021, en la Planta Temporaria, en el cargo de Secretario Privado del presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, a Juan Martín BORREGO (DNI N° 37.102.244 - Clase 1992), de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

